



"El Ecuador ha sido, es y será  
país Amazónico"

# FUERZA TERRESTRE CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO



*Edna Salas*  
5400  
07/07/2023

Oficio Nro. FT-CEE-CEE-DL-2023-1713-O

Quito D.M, 02 de mayo de 2023

**Asunto:** AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

Doctora  
Elisa Jaramillo Sanchez  
**DIRECTORA GENERAL, SERCOP (E)**  
Presente

De mi consideración:

El Cuerpo de Ingenieros del Ejército en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el "Acuerdo Comercial entre La Unión Europea y sus estados miembros por una parte, y Colombia, Perú y Ecuador por otra" así como la guía práctica para la aplicación del mismo, solicita al Servicio Nacional de Contratación Pública, la publicación en el portal institucional del "aviso de contratación pública prevista", para la siguiente adquisición:

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO
RUC	1768007040001
DIRECCIÓN	País: ECUADOR Provincia: PICHINCHA Ciudad: QUITO Dirección: Av. Rodrigo de Chávez Oe4-19 y Jacinto Collahuazo
CONTACTO	Teniente Coronel Javier Armendáriz Naranjo, Director de Logística
TELÉFONO	(+593) 3809800
CORREO	jarmendariz@cee.gob.ec; compraspublicascee@gmail.com
COSTO POR EDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	Uno por mil del monto del presupuesto referencial

**DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**





"El Ecuador ha sido, es y será país Amazónico"

## FUERZA TERRESTRE CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO



OBJETO O DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE DOS TRACTO CAMIÓN O CABEZAL DE 400 HP COM CAMA BAJA DE 3 EJES PARA LA UEC ORIENTE DEL CEE
CÓDIGO DEL PROCESO EN EL SERCOP	SIE-CEE-014-2023
CPC	491140016
TIPO DE ADQUISICIÓN	Subasta Inversa Electrónica - Bienes
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$ 422.983,80 USD
CANTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Se deberá verificar los procesos de Subasta Inversa Electrónica publicados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE)

Adjunto remito el "AVISO DE CONTRATACIÓN PUBLICA PREVISTA" de acuerdo a lo establecido en el apéndice 4, Anexo III Acuerdo Comercial. Es importante señalar que la fecha estimada de publicación de este procedimiento, considerará los 5 días término desde la publicación de este aviso en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme lo establece la guía.

Atentamente.

**DIOS, PATRIA, Y LIBERTAD**

Juan Xavier Riofrío Játiva  
Coronel E.M.C

**COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO,  
ACCIDENTAL**



Anexos:

- sercop-dcpn-2023-0484-o.pdf

kngc/jaan



Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-0484-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

Coronel E.m.c  
Juan Xavier Riofrio Jativa  
**CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO,**  
Av Rodrigo de Chávez, Quito - Ecuador.

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro. **FT-CEE-CEE-DCP-2023-1329-O**, recibido en nuestra institución el 25 de abril de 2023, mediante el cual solicita autorización al Servicio Nacional de Contratación Pública (en lo sucesivo "SERCOP") para la adquisición de **DOS (02) TRACTO CAMIONES CON CAMA BAJA DE 3 EJES**; de acuerdo a especificaciones técnicas anexas a dicha comunicación me permito indicar lo siguiente:

El numeral 6 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCOP, señala como atribuciones del SERCOP administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes servicios por parte del Estado.

El artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCOP, prevé las contrataciones en el extranjero, en el cual establece:“(…) *Para la importación de bienes adquiridos en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública. (…)*”.

Con Decreto Ejecutivo No. 519, publicado en el Registro Oficial No. 315 de 8 de noviembre de 2010, así también su reforma emitida mediante Decreto Ejecutivo No. 668 de 17 de febrero de 2011, publicado en el Registro Oficial 398 de 4 de marzo del 2011, se expide el “*Reglamento de Adquisición de Vehículos para Instituciones del Estado*”.

La Codificación de Resoluciones No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, expide en el Capítulo II “*Adquisición de vehículos por parte de las entidades contratantes*”, Sección I “*Disposiciones para la adquisición de vehículos*”, Arts. 437, 438, 441, 442, 443 y 444 de la Codificación y Actualización de Resoluciones de 31 de agosto del 2016 emitida por el SERCOP; indica el procedimiento a seguir para la adquisición de vehículos por parte de las Entidades Contratantes.

En función a la normativa anteriormente expuesta y al análisis realizado, el Resultado de Manifestaciones de Interés del proceso con código Nro. **VPN-CEE-009-2023** ha sido aprobado con autorización **AUT-SERCOP-9475**.

Las especificaciones técnicas y condiciones detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de adquisición.



Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-0484-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2023

*El código de autorización indicado deberá ser utilizado para la adquisición de los bienes a través de un procedimiento de contratación en el ámbito nacional, debido a que se ha identificado productores locales que pueden fabricar las cama bajas requeridas,* por lo cual corresponde a su entidad continuar con el procedimiento de adquisición de conformidad con lo que prevé la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa emitida por este Servicio Nacional, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos.

Finalmente, se recuerda lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 99 de la LOSNCP, mismo que dispone: *“La máxima autoridad de la entidad, así como los funcionarios o servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución misma de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el incumplimiento de las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio, de ser el caso, de la responsabilidad penal a que hubiere lugar”.*

Quien suscribe lo hace en calidad de Delegado de la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, según consta en la Resolución Nro. R.I.-SERCOP-2018-00000459 de fecha 20 de noviembre de 2018, Sección IV Dirección de Control de Producción Nacional, Art. 6, numeral 1, para la suscripción de todo documento relacionado con la autorización de compra de vehículos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Espc. William Marcelo Alvear Veintimilla

**DIRECTOR DE CONTROL PARA LA PRODUCCIÓN NACIONAL**

Copia:

Señor Ingeniero  
Christian Bernardo Torres Sánchez  
**Especialista de Control de Producción Nacional**

ct/am



Señor Ingeniero  
**WILLIAM MARCELO  
ALVEAR VEINTIMILLA**



**FORMATO**  
**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**

Suplemento del Registro Oficial Nro. 487 de 14 de mayo de 2019 se publicó la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos.

"Art 21.- Recepción de documentos.- Para la recepción de los documentos que se dirijan a la dependencia, cualquiera que sea su remitente o destino, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Al recibir la documentación debe cerciorarse de que esta sea efectivamente dirigida a la entidad pública y que se encuentre íntegra y completa, incluyendo anexos.
2. La correspondencia recibida, se abrirá para la constatación del contenido y su digitalización, registro y entrega o reasignación a las unidades correspondientes, salvo los casos previstos en la ley.
3. La correspondencia que tenga la leyenda de "personal", "confidencial" o "reservado" no se abrirá, esta se enviará al destinatario, salvo que exista alguna indicación contraria.
4. Para dar seguimiento administrativo a la gestión que da lugar todo documento ingresado al **SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP**, se procederá a ingresar en el registro de correspondencia de entrada con los siguientes datos:

Remitente:	Juan Xavier Rofiro Játiva
Cédula:	1707022685
Cargo:	Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército
Entidad/Nombre de la Empresa:	Cuerpo de Ingenieros del Ejército
Fecha de recepción:	04-05-2023
Asunto:	Solicitando Aviso de Contratación Prevista
Descripción de anexos:	Oficio FT-CEE-DL-2023-1313-0 Oficio Niv. SERCOP - DCPN - 2023-0484-0
Dirección completa: calle, número, cantón, los datos que sean necesarios y correo electrónico y telefono	Av. Rodrigo de Chávez y Juanito Collaguazo, Quito, Pichincha correo: jarmendariz@cee.gob.ec kaila_amiga@hotinail.com

**Servicio Nacional de Contratación Pública**

**Dirección:** Plataforma Gubernamental Financiera, Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Bloque Amarillo, Piso 7  
**Código postal:** 170506 / Quito-Ecuador  
**Teléfono:** +593-2 244 0050  
[www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec)

